



**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
12 DE DICIEMBRE DE 2006**

A C T A

En la Ciudad de Corella a doce de diciembre de dos mil seis, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D. DIEGO ANDRÉS GALARRETA BLÁZQUEZ, D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D^a MARIA PILAR PÉREZ GIL, D. JAVIER SESMA VALLÉS, D. JOSÉ JAVIER GARCÍA ARELLANO, D^a ANA CARMEN ARELLANO DÍAZ, D. MANUEL PARDO ROMANO, y D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO REDACTADO POR CONTEC INGENIEROS CONSULTORES S.L. DE "PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES AOIZ, PLAZA MERINDADES, SANGÜESA, CONSTITUCIÓN, GONZÁLEZ RUÍZ, BLANCA DE NAVARRA, PASCUAL PÉREZ OÑATE, SAN PEDRO, ORATORIO, CALLES BLAS DE LA SERNA, GOYERA Y TUDELA DE CORELLA" (VISADO 061252 POR EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA), Y EN EL PROYECTO REDACTADO POR AYALA INGENIEROS, CONSULTING DENOMINADO "RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTO, CORELLA-2007

El Sr. Alcalde explica el punto en cuestión, explicando la evolución del mismo, y dando lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. García Arellano portavoz del G.M.S. excusa la ausencia de D^a M^a Mar Liroz Ansa y D^a Villar Izal Rodríguez. Indica que antes de entrar a debate quieren dar una oportunidad más, al nuevo concejal para que se retracte de las acusaciones veladas hechas contra el G.M.U.P.N.

El Sr. Presidente interviene para indicar que el Sr. concejal ya se disculpó en el anterior pleno, que no es un punto del orden del día, y que en el próximo pleno ordinario podrán presentar lo que entiendan oportuno. El Sr. García Arellano insiste en que es importante que antes de entrar a debatir, se retracte de las acusaciones realizadas. El Sr. Presidente replica que no le va a conceder la palabra al Sr. Sesma Vallés porque no es un punto del orden del día. El portavoz del G.M.U.P.N. reitera que no pueden sentarse con quien realiza tales acusaciones. Y siendo las ocho horas siete minutos, los miembros presentes del G.M.U.P.N. abandonan el Salón de Plenos.

El Sr. Presidente indica que una vez leído el acuerdo se pasará a votación. Sometido el mismo a votación, resultan siete votos a favor (G.M.S. y G.M.A.C.I.) y en virtud del artículo 86.3 de la Ley Foral 6/1990, cuatro abstenciones (G.M.U.P.N.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

RESULTANDO *que en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2006, se aprobó el expediente de contratación para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto redactado por Contec Ingenieros Consultores S.L. de "Pavimentación de las calles Aoiz, Plaza Merindades, Sangüesa, Constitución, González Ruiz, Blanca de Navarra, Pascual Pérez Oñate, San Pedro, Oratorio, calles Blas de la Serna, Goyera y Tudela de Corella" (visado 061252 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra), y en el Proyecto redactado por Ayala Ingenieros, Consulting denominado "Renovación de redes de Abastecimientos y saneamiento, Corella-2007, en el que se contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas que regulará la contratación, el gasto correspondiente y el inicio del expediente de adjudicación.*

RESULTANDO *que el procedimiento fue objeto de publicidad mediante inserción en el Portal de Contratación de Navarra.*

RESULTANDO *que concurrieron tres empresas, a saber: Arian Construcciones y Gestión de Infraestructuras; Excavaciones Olloquiegui; U.T.E. Navasfalt y Harinsa Ambiental.*

RESULTANDO *que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 25 de octubre, por unanimidad de los presentes acordó inadmitir a la empresa Excavaciones Olloquiegui S.A., al no quedar acreditada su solvencia técnica para la ejecución de la obra.*

RESULTANDO *que la empresa Excavaciones Olloquiegui presentó recurso ordinario de alzada ante tal inadmisión, que fue resuelto mediante acuerdo de Pleno celebrado el día 2 de diciembre del corriente, en virtud del cual se estimó parcialmente el mismo en cuanto a la interpretación que ha de darse a la expresión "últimos años" en el sentido de comprender el mismo año de la convocatoria de la licitación, y se anuló el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado con fecha 30 de octubre, ordenando la remisión del expediente a la Mesa de Contratación para que proceda a valorar la solvencia técnica de la recurrente según la interpretación de la expresión "últimos años".*

RESULTANDO *que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 5 de diciembre, adoptó acuerdo de inadmitir a la empresa Excavaciones Olloquiegui S.A. en el procedimiento de licitación, al no quedar acreditada su solvencia técnica para la ejecución de la obra.*



RESULTANDO que la Mesa de Contratación en sesión de fecha 5 de diciembre ratificó el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 3 de noviembre del corriente elevando propuesta de contratación a favor de la UTE Navasfalt- Harinsa Ambiental.

SE ACUERDA:

PRIMERO: La adjudicación de la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto redactado por Contec Ingenieros Consultores S.L. de "Pavimentación de las calles Aoiz, Plaza Merindades, Sangüesa, Constitución, González Ruiz, Blanca de Navarra, Pascual Pérez Oñate, San Pedro, Oratorio, calles Blas de la Serna, Goyera y Tudela de Corella" (visado 061252 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra), y en el Proyecto redactado por Ayala Ingenieros, Consulting denominado "Renovación de redes de Abastecimientos y saneamiento, Corella-2007, a favor de la U.T.E. Navasfalt y Harinsa Ambiental, por un importe total de 2.648.200 €, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobada en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2006, y en los de su propia oferta.

2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE NECESIDADES DEPORTIVAS EXISTENTES

Por parte del Sr. Presidente se explica el punto, indicando que el objetivo es conocer la fecha y cantidad concreta que se destinará al pabellón cubierto, para poder prever en los presupuestos.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes (G.M.S. y G.M.A.C.I.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que tras ser aprobada en Sesión Plenaria celebrada el 28 de febrero de 2006, moción referente a la falta de instalaciones deportivas y tras varias reuniones sin conseguir respuestas claras, ni el trato deseado en el Departamento de Educación, el 18 de Mayo de 2006, Don José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra" formula la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, al Presidente del Gobierno de Navarra: ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra realizar la construcción de un pabellón cubierto en el IES Alhama de Corella, bien por iniciativa propia o estableciendo un convenio de financiación con el Ayuntamiento de esta localidad, conforme ha propuesto dicho Ayuntamiento?

RESULTANDO que el día 30 de agosto de 2006, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior contesta: "El Gobierno de Navarra tiene prevista la construcción de un

pabellón cubierto en el IES Alhama de Corella mediante convenio con el Ayuntamiento de esta localidad”.

CONSIDERANDO que la escasez de Instalaciones cubiertas se está acentuando.

CONSIDERANDO que el número de alumnos en los tres centros educativos va en aumento, lo que provoca mayor número de grupos que realizan Educación Física en el Polideportivo.

CONSIDERANDO que el M.I. Ayuntamiento de Corella sigue estando muy interesado en la construcción de un Pabellón Cubierto que resuelva los problemas de los centros educativos de la localidad y, a su vez, permita al Servicio de Deportes ampliar oferta deportiva y dar la posibilidad a sus ciudadanos/as practicar deporte en unas buenas condiciones.

CONSIDERANDO que el Gobierno de Navarra, en palabras del Consejero de Presidencia, Justicia en Interior, tiene prevista una partida presupuestaria para la construcción de un Pabellón Cubierto en el IES Alhama mediante convenio con el Ayuntamiento de Corella.

CONSIDERANDO informe de la Comisión Informativa de Promoción Ciudadana-Deportes, celebrada el día 27 de noviembre del corriente.

SE ACUERDA:

1. Ofrecer al Gobierno de Navarra la firma de un convenio para financiar al 50% el coste total de las Instalaciones que se solicitan
2. Conocer la partida presupuestaria y la fecha en que se va a hacer efectiva.
3. Hacer llegar este acuerdo al Departamento de Educación, al Presidente del Gobierno de Navarra y a la Mesa de Portavoces del Parlamento de Navarra.

Y siendo las veinte horas diez minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº

EL ALCALDE

R. Luénes

